



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

087
RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 223 /2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Adriana Cascón DNI 10.924.975 mediante nota presentada el 3 de Noviembre del 2011 solicita la intervención de esta Defensoría por la emisión de ruidos molestos ocasionados por la cervecería La Cruz.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución N° 362- DP-11

Que se realizaron averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que actualmente la Sra Cascón ya no vive en la Ciudad de San Carlos de Bariloche y tenemos conocimiento que la Cervecería La Cruz ha iniciado obras de reforma.

Que entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiendose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Organica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 223/11 iniciada por el Sra Cascon Adriana Dni. 10.924.975

2° Comuníquese la presente resolución a la interesada.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

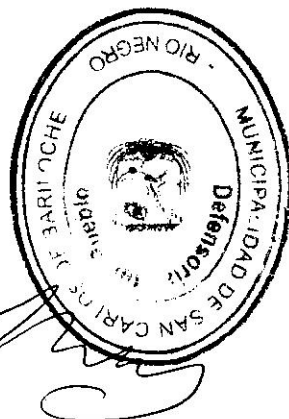
4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

11 JUN 2014

San Carlos de Bariloche,



Dr. Sebastián René Vázquez
Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche